

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18525** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 949/2017 Voluntario, de la deudora concursada Centro Superior de Hostelería del Mediterráneo, S.L., con CIF n.º B54342282, con domicilio en la Avenida del Cid, n.º 56, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200024417-1